

**QUILLOTA, 19 de Enero de 2022.**

**La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:**

**D.A NUM: 1759/ VISTOS:**

1. Las necesidades del servicio;
2. Ordinario N°03/22, de 17 de enero de 2022, de María Quezada Guerrero, Jefa (s) del Departamento de Ingeniería, Vialidad y Movilización Municipal a Paula Vásquez Henríquez, Alcaldesa (s), mediante el cual solicita autorizar decreto para disponer de Fondo Global Permanente, por un monto de \$600.000.- (Seiscientos mil pesos.-), a nombre de **TRINIDAD SILVA GARAY**, Cédula de Identidad N°6.946.119-0, funcionaria de Planta, Escalafón Administrativo, Grado 16° E.M., perteneciente a la Oficina de Movilización;
3. Rúbrica de Sra. Alcaldesa (s) y Administrador Municipal (s) estampadas en el documento antes señalado;
4. Póliza de Fianza N°398662, con vigencia desde el 11 de diciembre de 2018 de la afianzada **TRINIDAD SILVA GARAY**, Cédula de Identidad N°6.946.119-0;
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°547, de 13 de enero de 2022, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
6. La letra b) del artículo 10 de la Ley N° 19.995 que establece las Bases Generales para la autorización, funcionamiento y fiscalización de Casinos de Juego, señala que no podrán, por si o por interpósita persona, efectuar bajo circunstancia alguna ningún tipo de apuestas en los juegos de azar desarrollados en los casinos de juego, los funcionarios municipales que, en razón de sus cargos, tengan custodia de fondos públicos;
7. Decreto N°2554 del Ministerio de Hacienda, de 21 de diciembre de 2021, que autoriza fondos Globales en efectivo para operaciones menores y viáticos año 2022;
8. La resolución N°06 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**PRIMERO:** **AUTORIZASE** a **TRINIDAD SILVA GARAY**, Cédula de Identidad N°6.946.119-0, funcionaria de Planta, Escalafón Administrativo, Grado 16° E.M., perteneciente a la Oficina de Movilización, Fondo Global Permanente por un monto de **\$600.000.- (SEISCIENTOS MIL PESOS.-)**, para gastos menores que requiera el taller de mantenimiento de la Oficina de Movilización, con vigencia desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

**SEGUNDO:** **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y el Departamento de Ingeniería, Vialidad y Movilización Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, regístrese.



Firmado Digitalmente por  
**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por  
**PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ**  
TRABAJADORA SOCIAL  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
ALCALDESA (S)

**Distribución:**

1. Secretaría municipal 2. Control Interno 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Movilización 6. Archivo Capital Humano  
PVH/DMB/CMT/mls/kdo.